



NOTA INFORMATIVA NOVEDADES ACTUALIZACIÓN

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD

La aplicación de captura de los informes trimestrales de morosidad previstos en el Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y recogida en el Artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tuvo su entrada operativa en el primer trimestre de 2015 para permitir la captura de la información relativa a dicho período y siguientes.

Fruto de la implantación de la aplicación y del nuevo formato de los informes, se han formulado diversas consultas sobre la cumplimentación de los mismos, por lo que se considera oportuno y conveniente proceder a la actualización de la guía con objeto de facilitar aún más la cumplimentación de dichos informes.

Por ello, las principales actualizaciones se centran en los siguientes apartados, que son explicados de igual modo en la citada Guía:

1. Se clarifica y simplifica el concepto de ámbito de aplicación subjetivo de los informes trimestrales de morosidad.
2. Se detalla la información de otras operaciones comerciales que no se corresponden exclusivamente con los gastos de Capítulo II y IV de gastos.
3. Se describe/recomienda la operativa en caso de que no se disponga de la información relativa a algún ente, con la visualización de acceso al Inventario de Entidades Locales.
4. Y por último, se aclara y detalla el “dies a quo” para el inicio de cómputo de los plazos respecto de los tipos de operaciones a incluir.

Mayo de 2015.